

## Hoja de ruta política de la próxima iniciativa europea sobre "Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de plataformas"<sup>1</sup>

Resolución adoptada en la reunión extraordinaria virtual del Comité Ejecutivo el 9 de febrero 2021

---

El 29 de octubre de 2020, el Comité Ejecutivo de la CES adoptó una Resolución sobre la protección de los derechos de los trabajadores atípicos y de los trabajadores de empresas de plataforma (incluidos los autónomos)<sup>2</sup>. Esta resolución abordaba los derechos que queremos obtener para los trabajadores atípicos, y aborda los retos de las plataformas laborales digitales.

La resolución se centraba en varios aspectos de dos áreas clave: **los derechos de los trabajadores y la responsabilidad de los empresarios**.

- En cuanto a los **derechos de los trabajadores**, la CES quiere imponer los derechos de sindicación, de representación sindical y de negociación colectiva, el acceso al salario mínimo, a la protección social y al respeto de las condiciones de trabajo para todos los trabajadores, en este caso para todos los trabajadores atípicos y los trabajadores de las empresas de plataforma (incluidos los autónomos), sobre la base de la presunción de una relación laboral.
- **Las empresas de plataforma** deben ser reconocidas como empleadores, con todas las **obligaciones legales** que ello conlleva en cuanto al pago del impuesto sobre la renta, la financiación de la protección social, la responsabilidad en materia de salud y seguridad, la diligencia debida y la responsabilidad social y sus trabajadores deben ser reconocidos como trabajadores. El control democrático del funcionamiento de las aplicaciones de algoritmo debe estar en el centro del debate público y debe ser discutido a través de la información, consulta y participación de los trabajadores y negociado a través de la negociación colectiva.
- La resolución de octubre de 2020 dio al Secretariado de la CES un mandato sobre las prioridades políticas a la hora de negociar con las instituciones europeas sobre este tema.

Por ello, la CES ha iniciado intercambios con el ponente del Parlamento Europeo del informe de iniciativa sobre "Condiciones de trabajo justas, derechos y protección social para los trabajadores de plataformas: nuevas formas de empleo vinculadas al desarrollo digital (INI)". La CES también se ha puesto en contacto con los ponentes alternativos de este informe.

El Secretariado de la CES también ha presentado las mencionadas propuestas políticas en el intercambio de la Comisión Europea con los interlocutores sociales sobre el trabajo de plataforma (17 de noviembre 2020). La audición de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

---

<sup>1</sup> El título es la terminología utilizada por las instituciones europeas. Su uso no cambia los mensajes acordados en el Comité Ejecutivo de la CES de octubre de 2020, en el que se pedía, por un lado, ampliar el ámbito de aplicación a los trabajadores atípicos y no centrarse en el enfoque restringido del trabajo de plataforma; y por otro lado rechazar la terminología de trabajadores de plataforma ya que no existe un sector de plataformas propiamente dicho, y las plataformas no pueden eludir sus responsabilidades como empleadores (por eso se habla de trabajadores en empresas de plataformas). Seguiremos utilizando esta terminología acordada en nuestros documentos.

<sup>2</sup> Disponible en:

[https://www.ugt.es/sites/default/files/201029\\_ce\\_ces\\_p9\\_trabajadoresnoestandarplataformas\\_final.pdf](https://www.ugt.es/sites/default/files/201029_ce_ces_p9_trabajadoresnoestandarplataformas_final.pdf)

"sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores de plataformas" (30 de noviembre de 2020), fue otra oportunidad aprovechada por el Secretariado de la CES.

El 3 de diciembre de 2020 se celebró un debate político del Consejo de los ministros de empleo y política social "sobre el trabajo centrado en el ser humano: Garantizar condiciones de trabajo justas y protección social en la economía de plataforma", aunque los interlocutores sociales no participaron.

En el programa de trabajo para 2021, la Comisión Europea tiene previsto trabajar en la "Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de las plataformas" (iniciativa legislativa, incluida una evaluación de impacto; consulta a los interlocutores sociales en virtud del artículo 153 del TFUE, Trimestre I/Trimestre4 2021.

Esta resolución tiene como objetivo presentar a las organizaciones afiliadas el calendario previsto de iniciativas del Parlamento Europeo y la Comisión Europea sobre los trabajadores de las empresas de plataforma. Además, se pretende llegar a un acuerdo sobre la hoja de ruta para responder a la consulta de los interlocutores sociales, que previsiblemente dará seguimiento a las disposiciones del artículo 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

<b>Informe de iniciativa del Parlamento Europeo:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Mediados de febrero:</b> Publicación del informe de EMPL "Condiciones laborales justas, derechos y protección social para los trabajadores de plataformas - Nuevas formas de empleo vinculadas al desarrollo digital (INI)"</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>4 de marzo:</b> Consideración del borrador de informe</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>12 de marzo:</b> Plazo de presentación de enmiendas al informe del Parlamento Europeo</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>14-15 de junio:</b> Votación en el Comité de Empleo</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Secretariado de la CES seguirá contribuyendo a este proceso sobre la base de la Resolución adoptada en el Comité Ejecutivo de la CES el 29 de octubre de 2020.</li></ul>

<b>Iniciativa de la Comisión Europea:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>24 de febrero:</b> Publicación de la primera fase de la consulta a los interlocutores sociales (artículo 153 del TFUE)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>3 de marzo:</b> La CES difundirá, entre el Comité Ejecutivo y el grupo ad-hoc "Trabajadores atípicos y empresas de plataforma", un primer proyecto de respuesta basado en la resolución de la CES adoptada en octubre de 2020.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>8 de marzo:</b> reunión del grupo ad hoc de la CES para debatir el proyecto de respuesta</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>10 de marzo:</b> plazo de enmiendas</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>15 de marzo:</b> La CES distribuirá una versión modificada del primer proyecto de respuesta</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>22-23 de marzo:</b> Debate del Comité Ejecutivo y adopción de la respuesta de la CES a la primera fase de la consulta de los interlocutores sociales.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Abril-mayo-junio (por confirmar):</b> Posible apertura de la segunda fase de la consulta a los interlocutores sociales (el calendario se actualizará para esta fase a su debido tiempo)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>4º trimestre de 2021:</b> Posible publicación de la iniciativa de la Comisión Europea Comisión Europea sobre la "Mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores de plataformas".</li></ul>

Los plazos propuestos anteriormente son ajustados, pero esto permitiría disponer de tiempo suficiente para mantener debates con las organizaciones afiliadas, antes del Comité Ejecutivo de marzo.

Dos cuestiones clave, que ya podemos identificar como críticas para avanzar en nuestras discusiones, se refieren a la extensión de la iniciativa y al alcance de la consulta en dos fases.

- Como los afiliados ya señalaron en el Comité Ejecutivo de octubre, la CES tendrá que debatir si es necesaria una iniciativa a escala de la UE y, en caso afirmativo, decidir sobre qué aspectos y dimensiones de la iniciativa. ¿Qué partes deben tratarse a nivel nacional y qué partes necesitan una acción a nivel de la UE? Para ayudar en este debate, el Secretariado está trabajando con un equipo de expertos jurídicos para elaborar las medidas necesarias para garantizar que se cumplan las exigencias de la CES que figuran en nuestra resolución. Los resultados de este peritaje jurídico se compartirán con los correspondientes Comités Permanentes de la CES y grupos ad hoc. Como ya se ha dicho, las respuestas a la consulta se presentarán al Comité Ejecutivo para su debate y adopción antes de presentarlas a la Comisión Europea.
- ¿Qué incluirá la Comisión Europea en el ámbito de la consulta en dos fases a los interlocutores sociales (artículo 153 del TFUE) y qué aspectos se dejarán de lado? La narrativa en curso que se limita a los autónomos activos en las plataformas hace que la CES corra el riesgo de que el alcance de la consulta sea estrecho, mientras que algunos temas podrían abordarse en otros foros (por ejemplo, la negociación colectiva o la protección social). Un elemento importante para que la CES evalúe si existe una base jurídica mixta para la iniciativa, con algunas partes bajo la responsabilidad de la Vicepresidenta Vestager y otras bajo la responsabilidad del Comisario Schmit. La CES cree firmemente que la protección y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas de plataforma tiene poco que ver con el Derecho de la Competencia.

Hay que tener en cuenta que, a principios de enero, la Comisión Europea puso en marcha una evaluación de impacto inicial sobre "Acuerdos de negociación colectiva para los trabajadores autónomos - ámbito de aplicación de las normas de competencia de la UE". Está prevista una consulta pública sobre este tema para el segundo trimestre de 2021. La adopción de una propuesta de la Comisión está prevista para el segundo trimestre de 2022. Esta iniciativa es un proceso distinto al que estamos siguiendo aquí. Como está fuertemente interrelacionada con la protección y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas de plataformas, seguiremos de cerca el tema con los colegas de la CES que trabajan en la negociación colectiva (bajo la responsabilidad de la Secretaria General Adjunta Esther Lynch) y el derecho de la competencia (bajo la responsabilidad de la Secretaria Confederal Isabelle Schömann).

Por último, el Secretariado está dando seguimiento a la solicitud de las organizaciones afiliadas en nuestro debate en el Comité Ejecutivo en octubre de 2020. Esto se refiere a la necesidad de ser visibles, incisivos y hacer campaña sobre este tema en los sindicatos afiliados, pero también en el mundo exterior. Con el objetivo de hacer visibles las demandas de los sindicatos para los trabajadores de las empresas de plataforma y mostrar que los sindicatos son y serán actores relevantes que no pueden ser eludidos. Por ello, la CES organizará un debate en línea con las organizaciones afiliadas el 10 de febrero, el objetivo sería hacer una tormenta de ideas sobre una estrategia de comunicación y visibilidad sobre el tema.